


MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS
Expte nº 10/2016
1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de sensores, equipos y dispositivos para la monitorización de los edificios de Emmeline de Pankhurst nº 8 a 46 y San Pablo nº 48 propiedad de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., contemplada en el marco de las actividades que tiene que llevar a cabo Zaragoza Vivienda en el proyecto europeo TRIBE nº contrato 649770 financiado por la Unión Europea programa de Investigación e Innovación HORIZONTE 2020.

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Todos los dispositivos a suministrar deben ser compatibles entre sí, deben comunicarse mediante el protocolo inalámbrico ZigBee, en el caso de disponer diferentes perfiles ZigBee, se valorarán todas las posibilidades, siempre y cuando sea posible realizar el sistema completo con cada uno de ellos. Si no fuera posible disponer de sensores ZigBee para alguno de los casos, se valorarán posibles alternativas que permitan solventar la situación, como la utilización de sensores de otras tecnologías junto con pasarelas a ZigBee que permitan la inclusión de dichas medidas en el sistema.

Se realiza a continuación **Cuadro resumen** la descripción de las características técnicas mínimas de los materiales a suministrar:

Edificio San Pablo nº 48

Sensor, dispositivo, equipo	Cantidad
Sensor de CO ₂	4
Sensor de puertas, ventanas	15
Detector de presencia	11
Sensor de humedad, temperatura e iluminación	12
Medidor de energía monofásico de 6 canales o trifásico de 2 canales o en su defecto (50 amperios)	2
Medidor de energía monofásico de 6 canales o trifásico de 2 canales o en su defecto (200 amperios)	1
Medidor de energía monofásico de 3 canales o trifásico de 1 canal	3
Toma de control remoto y medición de consumo "Smart plug"	5
Pasarela ZigBee a Ethernet para integración remota Modbus	2
Repetidor ZigBee	2
Pasarela 4 entradas digitales Zigbee	5
Pasarela 2 entradas digitales Zigbee	6



Edificios Emmeline de Pankhurst nº 8 a 46

Sensor, dispositivo, equipo	Cantidad
Sensor de humedad, temperatura e iluminación	9
Medidor de energía monofásico de 6 canales o trifásico de 2 canales o en su defecto (50 amperios)	3
Pasarela Zigbee a USB Modbus.	3

Se valorarán aquellas ofertas que incluyan todos los sensores, dispositivos o equipos que cumplan las funciones detalladas en la tabla anterior. Así mismo se valorarán ofertas que incluyan dispositivos multifunción (un mismo sensor que mida varios parámetros, por ejemplo temperatura, humedad y/o iluminación).

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.- Plazos.

El plazo de entrega de los suministros será como máximo de TRES SEMANAS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

3.2.- Forma de entrega del suministro.

Los equipos se entregarán a la persona responsable en el proyecto TRIBÉ con un límite señalado en el apartado anterior, cuyos datos son los siguientes

Persona de contacto	Alejandro José Veiga Rico	
Teléfono	91 79 12 030	
Empresa	ICT Group - Grupo de TICs ICT, Automation and 3D Area ACCIONA Infraestructuras S.A.	
Domicilio social	c/ Valportillo II, 8 Polígono Industrial Alcobendas 28108 MADRID	
Horario entrega	Lunes a Jueves	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00
	Viernes	9:00 a 14:00

La entrega material se entenderá efectuada cuando el bien haya sido efectivamente recibido por el responsable del proyecto TRIBÉ. Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de dicho responsable o de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

3.3.- Otras condiciones.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados. Así mismo será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la utilización de los



mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
 - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
 - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
 - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
 - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

3.4.- Garantía y soporte técnico.

El equipamiento suministrado estará garantizado contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de DOS AÑOS, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La garantía incluirá, al menos, una revisión de todos los elementos del equipamiento suministrado que se realizará dentro de los dos últimos meses de vigencia de la misma.



La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor de tres días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO.

4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo.

En el presente proceso de licitación el importe de los suministros viene definido por los importes unitarios de cada uno de los materiales y el precio se ha determinado según las necesidades previstas, no obstante, se abonará en función de los suministros realmente efectuados.

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de SIETE MIL CIEN EUROS (7.100,00 euros) más IVA. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que por motivos de ejecución del proyecto el número de unidades a suministrar pueden variar ligeramente, el límite máximo del gasto para el presente contrato será de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros) más IVA.

4.2.- Forma de pago.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado tras la expedición de factura correspondiente al suministro efectuado, y previo conformado por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Referencia. PROYECTO TRIBE nº contrato 649770 financiado por la Unión Europea programa de Investigación e Innovación HORIZONTE 2020.
- Importe de la factura desglosando:
 - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total.
 - Base imponible.
 - Tipo de I.V.A. aplicable.
 - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de TREINTA DÍAS de la fecha factura, si la misma fuera conforme,

5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.



Las ofertas presentadas deberán contener:

- Modelo de sensores, dispositivos y equipos ofertados.
- Referencia que incluya en la descripción las características técnicas de cada sensor, dispositivo o equipo ofertado.
- Número de unidades de sensores, dispositivos y equipos incluidos en la oferta.
- Coste individual de cada sensor, dispositivo y equipo ofertado, así como presupuesto global.
- Plazo de entrega del material.
- Descripción del servicio post-venta
- Referencia: Contratación Sensores ZARAGOZA VIVIENDA- TRIBE N.º 649770 financiado por la Unión Europea programa de Investigación e Innovación HORIZONTE 2020.

Se valorarán aquellas ofertas que incluyan todos los equipos que cumplan los requisitos mínimos anteriormente detallados y respondan a las necesidades.

El licitador deberá reflejar en su oferta, además del importe global, el importe desglosado de todos y cada uno de los elementos, para lo cual presentará una relación detallada de todos y cada uno de los materiales a suministrar de acuerdo a lo especificado en el cuadro resumen contenido en la cláusula 2, con indicación del precio unitario excluido el IVA, siendo obligatorio ofertar todos los materiales.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación hasta 50 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos de esta Memoria. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 50 \times O_b / O_n$$

En donde: P_n Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
 O_b Precio oferta más baja
 O_n Precio de la oferta que se valora

B) Reducción en el plazo de entrega hasta 40 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta que haciendo una reducción del plazo de entrega reúna todos los requisitos de esta Memoria Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 40 \times O_b / O_n$$



En donde: P_n Puntuación a asignar a las ofertas con entregas superiores a la más baja
 O_b Oferta con menor plazo de entrega
 O_n Oferta que se valora

Teniendo en cuenta que la fecha límite para la recepción de los suministros es de tres semanas, para determinar los valores a introducir en la fórmula anterior se expresaran en días naturales, de tal manera que el plazo límite de entrega alcanza la cantidad de 21 días.

C) Servicio post-venta hasta 10 puntos.

Se valorarán las propuestas de relativa al servicio post-venta cuyo contenido deberá especificarse tal y como se indica en las condiciones reseñadas en el apartado 5 "Requisitos y forma de presentación de ofertas".

En todas aquellas propuestas relativas al servicio post-venta que puedan valorarse económicamente, la proporcionalidad tendrá relación directa con la valoración de la oferta económica, garantizando que a igual diferencia económica, igual diferencia de puntuación en uno u otro apartado, en caso contrario se asignará la mayor puntuación a aquella propuesta que a juicio de los Servicios Técnicos reúna las mejores características en relación con el objeto del contrato.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

7.1.- Lugar.

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Pablo Pérez o por medios electrónicos al correo: pperez@zaragozavivienda.es, con acuse de recibo.

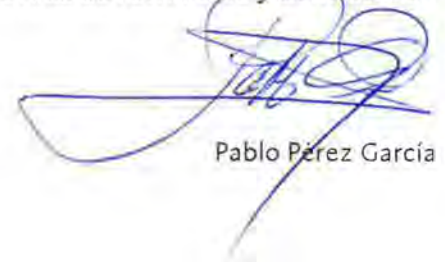
7.2.- Fecha.

Hasta las 14,00 horas del día 15 de abril 2016.

7.3.- Documentación.

El licitador deberá presentar la oferta en las condiciones señaladas en la cláusula 5.

Zaragoza, a de 8 de abril de 2016
El Jefe de Área de Patrimonio y Contratación



Pablo Pérez García